PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA
No. 082-2023.

En Pereira, a los DIECISIETE (17) días del mes de mayo de 2023, los miembros del comité evaluador proceden a consignar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada con ocasión de la INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II – bajo la referencia No. SMTIC-MC-082-2023.

Los miembros del comité evaluador proceden a verificar la subsanación presentada por el proponente **TRONEX S.A.S,** identificado con el **NIT No. 811.025.446-1**; representado legalmente por el señor **CARLOS ANDRES HERRERA OCAMPO**, identificado con **C.C. No. 71.265.393 segundo en orden de elegibilidad;** dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II – bajo la referencia No. SMTIC- MC- 082-2023.

Que, una vez revisados los documentos presentados, el comité evaluador pudo constatar que se NO se allegaron debidamente los documentos que se habían solicitado subsanar.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo **1** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X	No actualizó el formato de los anexos de requisitos habilitantes que se adendaron dentro del proceso. SUBSANAR
2) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo **3** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X	No actualizó el formato de los anexos de requisitos habilitantes que se adendaron dentro del proceso. SUBSANABLE
9) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios		X	No aportó los antecedentes de la persona jurídica. SUBSANAR

CONDICIÓN	DEBE SER ACREDITADO CON:	CUMPLE O NO CUMPLE
a) Establecimiento de Comercio o punto de atención en el área metropolitana centro occidente, (establecimiento de comercio, dedicado a la actividad económica objeto del contrato).	Certificado de Cámara de comercio en donde conste la existencia del establecimiento, sucursal o agencia o contrato o promesa de contrato en donde se acredite el punto de atención en la ciudad de Pereira, cuando el establecimiento de Comercio este por fuera de la ciudad de Pereira, el proponente deberá acreditar un punto de atención en la ciudad de Pereira, para ello deberá aportar la respectiva constancia del mismo, la cual será verificada por la entidad y/o promesa de contrato mínimo por UN (1) año.	El oferente no aportó contrato o promesa de contrato en donde se acredite el punto de atención en la ciudad de Pereira. Considerando que su domicilio está en la ciudad de Medellín. NO CUMPLE.
b) Contar con DOS (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS.	• Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. • Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS, presentando las respectivas certificaciones laborales. Para empleados: Contrato laboral y las planillas pago de salud, pensión y A.R.L de los últimos tres (3) meses al	No se adjuntaron los soportes requeridos NO CUMPLE.

	cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	
c) Contar con mínimo con un (1) vehículo como medio de transporte que permita realizar el traslado de los técnicos, herramientas, repuestos y equipos cuando éstos se requieran para la adecuada prestación del servicio y ejecución del contrato.	Certificado en donde se constate que cuenta con este recurso físico, indicando el tipo de vehículo, modelo, placas y adjuntando fotocopia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión de gases (si aplica) y seguro obligatorio vigente.	No se aporta acreditación de este recurso NO CUMPLE.
d) Acreditar centro autorizado de servicio y/o distribuidor autorizado para realizar instalación y servicio de equipos de marca Powercom, Pyramid, Emerson y Energex, UPS'S con las que cuenta la entidad. Adicionalmente, se debe contar con otros dos (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS's, CERTIFICADOS por el fabricante o su representación en Colombia, de las marcas referidas en este literal.	• certificaciones respectivas por parte del fabricante o por su representación en Colombia como distribuidor autorizado de las marcas relacionadas. • Adjuntar las respectivas certificaciones, de los dos técnicos certificados por el fabricante o su representación en Colombia. Los técnicos expertos deberán acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS's, presentando las respectivas certificaciones laborales. Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del	No se adjuntó la certificación respectiva donde se verifica ser un centro y/o distribuidor autorizado para la instalación de las marcas en referencia. Así mismo no se aportaron los certificados de los dos técnicos expertos en UPS, certificados por el fabricante o su representación de las marcas referidas. NO CUMPLE.

	presente proceso por parte de la entidad. • Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS, presentando las respectivas certificaciones requeridas. Para empleados: Contrato y las planillas de pago de salud, pensión y A.R.P. de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	
e) Contar con UPS de respaldo temporal que contenga las mismas condiciones técnicas de la entidad: Tener a disposición las marcas de las UPS, con las que cuenta el Municipio a fin que en caso de que se presente un daño irreparable en una UPS de la entidad, el contratista garantice el servicio de UPS, hasta tanto la entidad adquiera el reemplazo definitivo.	Certificación emitida por el representante legal, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento que tiene a disposición UPS para respaldo temporal en las mismas condiciones técnicas con las que cuenta la entidad. Circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato, inmediatamente sea adjudicado el proceso, so pena de declarar el incumplimiento del contrato y demás acciones a que haya lugar.	No se anexó certificación correspondiente NO CUMPLE.
f) Se requiere servicio de soporte técnico en sitio, con el propósito de atender y solucionar cualquier servicio que sea requerido por la Alcaldía de Pereira en un tiempo máximo de cuatro (4) horas de acuerdo a: Soporte a nivel de hardware, Inventario y control de Hardware y software, Asistencia técnica a	Certificado de cámara de comercio en el que conste la existencia de la sucursal o en el caso de un punto de atención, contrato de arrendamiento o certificado de propiedad.	No aporto documento soporte. NO CUMPLE.

los usuarios funcionales , Ejecución de actividades preventivas (detección y eliminación de virus, programas maliciosos), Instalación y configuración de componentes internos o externos según políticas de la Entidad , Documentar y capacitar a los usuarios en el uso del equipo, Informar de fallas que impliquen el cambio de equipo, Configurar los equipos, dadas las condiciones inicialmente contratadas por la Entidad , las demás que sean acordadas con la Entidad al inicio del Contrato y en el desarrollo de la mismo, siempre y cuando estén dentro del alcance del servicio.		
g) Ingeniero de sistemas o áreas afines, quien será el líder de soporte, con el propósito de coordinar la atención y solución de las solicitudes de servicio que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. El ingeniero líder de soporte deberá ser un profesional en ingeniería de sistemas, administración informática, ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones.	Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos, en donde se señale el Ingeniero Líder. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. Para empleados: Contrato y las planillas de pago de salud, pensión y A.R.L. de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso en donde se RESALTE el ingeniero exigido por la entidad en el presente numeral o promesa de contrato futuro.	No se adjuntaron los soportes requeridos NO CUMPLE.

Que, con las anteriores precisiones, procede la entidad a efectuar un análisis de fondo de las inconsistencias presentadas por el proveedor **TRONEX S.A.S**, de la siguiente manera:

El proveedor **TRONEX S.A.S**., no hizo uso del término de subsanación otorgado por la entidad, al no aportar la documentación requerida para la subsanación de la oferta presentada dentro del término conferido.

Así las cosas, la entidad procede a **RECHAZAR** de plano la oferta presentada por el proveedor **TRONEX S.A.S**., toda vez que no subsanó la propuesta dentro del término establecido por la entidad.

Ahora bien, procede la entidad a evaluar la propuesta en el siguiente orden de elegibilidad; esto es COMERCIAL ONIX S.A.S., de conformidad a lo verificado con antelación y de lo cual se corrió traslado para que en un término perentorio de UN (1) hábil procediera a subsanar la propuesta, así:

2. INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA.

Se procede a efectuar la evaluación de las propuestas presentadas así:

NOMBRE:	**COMERCIAL ONIX S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT No.** 816.000.111-1.
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$ 88.361.070
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	**3**

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
8) HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	X		Aportaron la Hoja de vida de la Función Pública debidamente firmada por el Representante legal. **SUBSANÓ**.

1. REQUISITOS TÉCNICOS.

CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONDICIÓN	DEBE SER ACREDITADO CON:	CUMPLE O NO CUMPLE
b) Contar con DOS (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS.	• Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. • Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS, presentando las respectivas certificaciones laborales. Para empleados: Contrato laboral y las planillas pago de salud, pensión y A.R.L de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	CUMPLE. Adjuntaron los soportes requeridos **SUBSANÓ.**
c) Contar con mínimo con un (1) vehículo como medio de transporte que permita realizar el traslado de los técnicos, herramientas, repuestos y equipos cuando éstos se requieran para la adecuada prestación del servicio y ejecución del contrato.	Certificado en donde se constate que cuenta con este recurso físico, indicando el tipo de vehículo, modelo, placas y adjuntando fotocopia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión de gases (si aplica) y seguro obligatorio vigente.	CUMPLE. Aportaron la acreditación de este recurso. **SUBSANÓ.**

d) Acreditar centro autorizado de servicio y/o distribuidor autorizado para realizar instalación y servicio de equipos de marca Powercom, Pyramid, Emerson y Energex, UPS'S con las que cuenta la entidad. Adicionalmente, se debe contar con otros dos (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS's, CERTIFICADOS por el fabricante o su representación en Colombia, de las marcas referidas en este literal.	• certificaciones respectivas por parte del fabricante o por su representación en Colombia como distribuidor autorizado de las marcas relacionadas. • Adjuntar las respectivas certificaciones, de los dos técnicos certificados por el fabricante o su representación en Colombia. Los técnicos expertos deberán acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS's, presentando las respectivas certificaciones laborales. Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. • Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS, presentando las respectivas certificaciones requeridas. Para empleados: Contrato y las planillas de pago de salud, pensión y A.R.P. de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	CUMPLE. Adjuntaron los soportes de las certificaciones requeridas por las marcas solicitadas. **SUBSANÓ.**

e) Contar con UPS de respaldo temporal que contenga las mismas condiciones técnicas de la entidad: Tener a disposición las marcas de las UPS, con las que cuenta el Municipio a fin que en caso de que se presente un daño irreparable en una UPS de la entidad, el contratista garantice el servicio de UPS, hasta tanto la entidad adquiera el reemplazo definitivo.	Certificación emitida por el representante legal, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento que tiene a disposición UPS para respaldo temporal en las mismas condiciones técnicas con las que cuenta la entidad. Circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato, inmediatamente sea adjudicado el proceso, so pena de declarar el incumplimiento del contrato y demás acciones a que haya lugar.	CUMPLE. Adjuntaron las certificaciones emitidas por el representante legal. **SUBSANÓ.**
g) Ingeniero de sistemas o áreas afines, quien será el líder de soporte, con el propósito de coordinar la atención y solución de las solicitudes de servicio que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. El ingeniero líder de soporte deberá ser un profesional en ingeniería de sistemas, administración informática, ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones.	Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos, en donde se señale el Ingeniero Líder. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. Para empleados: Contrato y las planillas de pago de salud, pensión y A.R.L. de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso en donde se RESALTE el ingeniero exigido por la entidad en el presente numeral o promesa de contrato futuro.	CUMPLE. Adjuntaron los soportes requeridos. **SUBSANÓ.**

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS: PROPUESTA TÉCNICA

El oferente **COMERCIAL ONIX S.A.S,** identificado con el **NIT No. 816.000.111-1,** aportó anexo 6 de condiciones técnicas con el cumplimiento total de los requisitos técnicos exigidos por la entidad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente certifica todas las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 6, se entiende como **SUBSANADO** el requerimiento

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
COMERCIAL ONIX S.A.S.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: El proponente subsanó dentro del término conferido por la entidad.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez evaluada la subsanación de la propuesta presentada por el oferente COMERCIAL ONIX S.A.S., el comité de evaluación recomienda al representante legal del Municipio de Pereira y/o su delegado, aceptar la oferta y en consecuencia celebrar el respectivo contrato con **COMERCIAL ONIX S.A.S.**., identificado con **NIT No. 816.000.111-1**, representado legalmente CARLOS OLMES ARCILA GONZALES, identificado con C.C. Nro. 16.347.311, cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE BATERÍAS PARA LAS UPS´S QUE DAN SOPORTE A LOS EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA", por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN SETENTA PESOS MCTE ($88.361.070).*

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los DIECISIETE (17) días del mes de mayo de 2023, siendo la 14:00 horas, por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

FREDY EDUARDO RUANO LÓPEZ
Secretario TIC.

JAMES ALEJANDRO USMA VÁSQUEZ
Director de Infraestructura Tecnológica

HECTOR JAIME MEJIA
Técnico Administrativo Secretaría TIC

Proyectó y Elaboró: Sandra Liliana Salazar Pineda
Abogada Contratista -Secretaría TIC

Revisión Jurídica: Miguel Ángel Tamayo.
Abogado Secretaría Jurídica.